

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUDITORÍA MEDIANTE EL CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL (FLC) DEL PROYECTO ENEPORTS APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG ATLANTIC AREA 2021-2027

EXPEDIENTE	EAPA_0016/2022
TÍTULO	Contratación del servicio de auditoría mediante el controlador de primer nivel (FLC) para la realización de las verificaciones del proyecto ENEPORTS del Programa Interreg Atlantic Area 2021-2027.
PROYECTO FINANCIADO POR LA ENTIDAD INTERREG ATLANTIC AREA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIO ATLÁNTICO 2021-2027	
<p>  Co-funded by the European Union</p>	



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Datos del proyecto	3
1.3. Normativa de aplicación	4
1.4. Tareas del proyecto.....	5
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	6
3. EQUIPOS Y MEDIOS DE TRABAJO	7
4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS	7
5. PRESUPUESTO Y PAGO	8
6. CONTENIDO DE LA OFERTA	8

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. ANTECEDENTES

ITG forma parte del consorcio del proyecto Interreg Atlantic Area ENEPORTS, donde es socio líder del mismo y por tanto, coordinador del proyecto.

El principal objetivo del proyecto ENEPORTS es demostrar el papel esencial de la digitalización en la descarbonización de los puertos y en el consumo eficiente de energía verde. También es clave crear metodologías replicables para las autoridades portuarias sobre el despliegue ordenado de áreas de pruebas renovables y ecosistemas energéticos, evaluando los impactos económicos, medioambientales, sociales y tecnológicos de los sistemas híbridos; y comunicar sus resultados para aumentar la concienciación sobre los beneficios y la aceptación social de los puertos verdes.

ENEPORTS propone tres pilotos demostrativos en los puertos de Ferrol, Granadilla (Tenerife) y Leixões (Oporto) para examinar cómo la digitalización y la IA pueden contribuir a la gestión eficiente de flujos energéticos; y estudiará nuevas estrategias de descarbonización utilizando hidrógeno y un dispositivo que combina la generación de energía de olas, corrientes, solar y eólica. Por otro lado, abordará requisitos administrativos, potenciales impactos económicos, sociales y medioambientales; y retos tecnológicos de operar sistemas híbridos con diferentes fuentes y demandas de energía variables, con foco en su despliegue ordenado.

Por todo ello, la normativa del programa Interreg Atlantic Area, obliga la necesidad de realizar una auditoría por semestre de verificación del terreno en el periodo de vigencia del proyecto, es decir, una totalidad de 6 auditorías.

Las verificaciones abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, según corresponda. A través de ellas se comprobará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que el gasto declarado por ITG ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Así mismo, se prestará asesoramiento sobre el correcto cumplimiento de la normativa nacional, comunitaria y regional (en su caso) sobre fondos europeos, que sea de aplicación durante la ejecución del proyecto.

1.2. DATOS DEL PROYECTO

Código Operación:	EAPA_0016/2022 – ENEPORTS
Operación:	Ayudas de la Primera convocatoria de proyectos del Programa Espacio Atlántico 2021-2027. Proyecto financiado con fondos europeos FEDER. Tasa de cofinanciación 75%.
Programa Operativo:	Interreg Atlantic Area 2021-2027
Organismo Intermedio:	Interreg Atlantic Area
Organismo con Senda Financiera:	Interreg Atlantic Area
Objetivo Específico:	RSO2.1. Promover la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
Prioridad de Inversión:	2. Entorno azul/verde
Actuación en la que se enmarca:	Una Europa más verde
Categoría de intervención:	051. Renewable energy: marine

	053. Smart Energy Systems (including smart grids and ICT systems) and related storage
N.º. del Expediente:	EAPA_0016/2022
Título del proyecto:	ENEPORIS Decarbonization and Digitalization of Atlantic ports
Fecha de inicio-fin	06/11/2023-05/11/2026

1.3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El Proyecto se enmarca dentro de la operación AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIO ATLÁNTICO 2021-2027,

El marco normativo para la gestión de Interreg Espacio Atlántico, así como de cualquier otro proyecto financiado por la UE, se basa en el Reglamento Financiero del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento del Consejo (CE - Euratom) nº 966/2012.

Además, también son aplicables todas las normas generales relativas a los fondos estructurales y de inversión. Se aplican las siguientes normas y documentos legales (lista no exhaustiva):

- Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen disposiciones comunes sobre el FEDER, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Cohesión, el Fondo de Transición Justa y el Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y la Acuicultura y las normas financieras para estos y para el Asilo, la Migración y la Fondo de Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero para la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento de Disposiciones Comunes - RDC).
- Reglamento (UE) 2021/1058 sobre el FEDER y el Fondo de Cohesión (Reglamento FEDER).
- Reglamento (UE) 2021/1059 sobre disposiciones específicas para el objetivo ETC (Interreg) apoyado por el FEDER e instrumentos de financiación externa (Reglamento Interreg).
- Actos de ejecución y actos delegados adoptados de conformidad con los reglamentos antes mencionados.
- Otras normas y directivas aplicables a la ejecución de proyectos cofinanciados por FEDER.
- Programme Manual Interreg Atlantic Area 2021-2027.
- EU Directives on public procurement.
- EU Directives on State aid.
- Further national rules and guidance (e.g. national public procurement rules).
- The Managing Authority methodology for risk-based management verifications in 2021-2027.
- Project Approved Form (disponible en la plataforma SIGI).
- Subsidy Contract (to be uploaded in SIGI after signatures).
- Partnership Agreement (to be uploaded in SIGI after signatures).

1.4. TAREAS DEL PROYECTO

Las verificaciones incluirán los procedimientos siguientes:

- **verificaciones administrativas**
- **verificaciones sobre el terreno de las operaciones.**

Se harán **verificaciones administrativas** de conformidad con el Control del gasto según artículo 74.1.a del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) nº 2021/1059, y deben tener en cuenta en sus verificaciones administrativas las solicitudes de pago que se enumeran a continuación, tal y como establece el documento **“methodology for risk based management verifications in 2021/2027”**:

- Primera solicitud de pago de cada beneficiario, de modo que sea posible evaluar los riesgos potenciales asociados al proyecto específico y/o al beneficiario.
- Todos los gastos de personal real.
- Gastos de equipamiento cuando el valor correspondiente sea igual o superior a 2500 euros.
- Todos los gastos sujetos a contratación pública de acuerdo con la legislación nacional y de la UE en todas las solicitudes de pago.
- Gastos en pequeñas infraestructuras y obras (también se controlarán con verificaciones sobre el terreno realizadas físicamente y no de modo virtual).
- Solicitudes de pago de proyectos para los que se identificaron riesgos potenciales durante la fase de selección.
- Cualquier solicitud de pago que corresponda al 50% o más del presupuesto aprobado para el beneficiario.
- La solicitud de pago final de cada beneficiario, ya que, en caso de errores, será fácil recuperar cualquier pago indebido.

En caso de que se detecten irregularidades en una partida verificada, el controlador deberá ampliar el control a todos los gastos cubiertos por la solicitud de pago.

En caso de que se detecten irregularidades en una partida verificada, el controlador deberá ampliar el control a todos los gastos cubiertos por la solicitud de pago.

Tras dar cabida a los requisitos enumerados anteriormente, cuando los controladores opten por seleccionar una muestra, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) La opción de verificación por muestreo sólo puede tomarse si la solicitud de pago contiene más de 30 documentos de gasto. Así pues, en el caso de las solicitudes de pago que contengan hasta 30 documentos de gastos, deberán someterse a un análisis que cumpla plenamente las verificaciones de gestión basadas en el riesgo en 2021-2027.
- b) La muestra debe ser aleatoria y tener un mínimo de 30 documentos y un volumen mínimo de gastos declarados cuyo porcentaje debe ser representativo.
- c) Cuando se detecten errores sistémicos, se aumentará el tamaño de la muestra para identificar el error y cuantificar su impacto global.

Cuando se identifiquen errores aleatorios materialmente relevantes ($\geq 2\%$), la AN podrá optar por comprobar todos los gastos incluidos en la solicitud de pago, ampliar la muestra siguiendo las orientaciones de la UE sobre muestreo o proyectar el error a los gastos no seleccionados (población).

En caso de que la muestra aleatoria no mitiga todos los factores de riesgo identificados en la evaluación de riesgos realizada por la Autoridad Nacional, se debería complementar con una muestra de transacciones seleccionadas, teniendo en cuenta los factores de riesgo (por ejemplo, valor, tipo de beneficiario, naturaleza del gasto, errores aleatorios, experiencia).

El controlador, basándose en la experiencia y las lecciones aprendidas, puede considerar que determinadas partidas de gastos tienen un riesgo intrínseco mayor, son inusuales o dan lugar a sospechas de fraude. En estos casos, aunque los gastos no figuren en la lista anterior, deben verificarse al 100%.

El controlador reflejará el examen de estos elementos en una certificación que motive el dictamen acordado: rechazo, aceptación completa o parcial de la solicitud de pago que presente el organismo beneficiario para su verificación.

En cuanto a las **Verificaciones sobre el terreno**, durante el ciclo de vida del proyecto se requiere una verificación por parte de cada uno de los beneficiarios antes de presentar su informe final.

La verificación sobre el terreno puede realizarse en línea, excepto cuando los socios soliciten el reembolso de los costes de equipamiento y/o de infraestructura y obras relacionados con una acción piloto

Estas verificaciones deben, como mínimo, abarcar (cuando proceda) los siguientes elementos:

- existencia y organización del expediente de la operación.
- los originales de los documentos de gastos y de descargo que hayan sido inscritos en la lista de justificantes de gastos ya presentados en las solicitudes de pago. En el caso de los contratos de obras, los documentos de gastos (facturas) deben ir acompañados de los informes de medición de los trabajos facturados.
- la existencia de un acta de recepción y de una contabilidad final de las obras terminadas en la fecha de la verificación.
- la existencia de un sistema de contabilidad separado o de una codificación contable adecuada para todas las transacciones relativas a la operación.
- pruebas de la existencia de registros contables adecuados de la cofinanciación FEDER y nacional recibida en relación con la operación.
- el suministro de bienes y servicios conforme a los términos y condiciones del contrato de subvención.
- la generación de ingresos que, de existir, deberán deducirse de la subvención recibida por el beneficiario.
- cumplimiento de las normas europeas y nacionales en materia de publicidad.
- progreso de la operación evaluado mediante objetivos de producción específicos del programa y, en su caso, indicadores de resultados y datos desglosados.
- no duplicación de la ayuda.
- El controlador de primer nivel conservará los registros de cada verificación, en los que indicará el trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El Programa Interreg Atlantic Area ha establecido sistemas, medidas y procedimientos de control sólidos y realizará un seguimiento de todos los casos de sospecha de fraude. Para ello, se requiere la contratación de controladores de primer nivel (FLC).

Según el art. 46 del Reg. (UE) 2021/1059, cada informe de progreso debe ser verificado y confirmado por un controlador independiente que cumpla con el sistema de control de primer nivel establecido por cada EM y

debidamente autorizado electrónicamente en la plataforma del programa, **SIGI**. Por ello, para el desarrollo de los trabajos el auditor estará dispuesto al cumplimiento de las indicaciones del Programa Operativo, debiendo utilizar las herramientas necesarias para la realización de los trabajos, por ejemplo, la utilización de la plataforma del programa.

Las plantillas estarán disponibles en la web del Programa, www.atlanticarea.eu. Además de los certificados del programa, la FLC comprobará con las autoridades nacionales si existen otros documentos exigidos a nivel nacional.

Se prevé la realización de una verificación por semestre a lo largo de la duración del proyecto, es decir, en total 6, y una auditoría final.

En cuanto a las condiciones de los trabajos de verificación de gastos:

- Utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa Operativo para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
- Completar la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional y Adenda al Listado de los requisitos del artículo 125, en el caso de que el modelo utilizado por el Programa no recogiese todos los extremos previstos por la Autoridad Nacional.
- Teniendo presente el plazo establecido en el Programa, asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en un plazo máximo de 30 días naturales.
- Estar dispuesto a asistir a los seminarios de control organizados por el Programa.

En cuanto al contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.
- la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

3. EQUIPOS Y MEDIOS DE TRABAJO

El controlador proporcionará todos los medios materiales y técnicos necesarios para la realización del contrato.

El controlador/es deberá ser un auditor ROAC

Deberá conocer y tener experiencia en la plataforma SIGI y en la ejecución de verificaciones de primer nivel en proyectos financiados por Fondos FEDER de cooperación territorial.

4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollarán desde publicación de adjudicación hasta el 05/05/2027. Teniendo en cuenta las posibles prórrogas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto y la auditoría final. Cumpliendo con los plazos establecidos en el Programa y asegurando que el trabajo de control se llevará a cabo en un plazo máximo de 30 días naturales.

El plazo de ejecución y de gasto del proyecto es 06/11/2023-05/11/2026.

Se realizarán dos verificaciones anuales, sin embargo, ITG podrá requerir al controlador la realización de 2 o más controles de primer nivel al año si el grado de ejecución financiera del proyecto así lo requiere, lo establezca el

calendario de validaciones que pueda adoptarse en acuerdo aprobado por el consorcio, y/o en cualquier caso, si así es requerido por el Programa, durante el periodo de ejecución del proyecto. En caso de que el calendario de verificaciones sea modificado por las autoridades antes mencionadas, podrá variarse las fechas de certificación sin que esto suponga una variación del presupuesto.

El precio total del contrato no podrá superar el precio base de licitación y su importe será distribuido entre las distintas verificaciones periódicas necesarias.

5. PRESUPUESTO Y PAGO

El valor estimado del contrato es de 7.200 € (IVA no incluido).

No aplica revisión del precio.

En el precio se consideran incluidos todos los conceptos y gastos que el adjudicatario deba realizar para el correcto cumplimiento del objeto del contrato, como materiales o instrumentos necesarios para su ejecución, desplazamientos, seguros, derechos, tasas e impuestos, así aquellos gastos derivados del cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva de su oferta que como mínimo incluirá:

- a) Descripción detallada de los trabajos a realizar.
- b) Experiencia de la empresa/profesional en actividades similares a las del servicio a prestar.
- c) Identificación del auditor/es y el nº ROAC
- d) Propuesta económica, según anexo II del pliego Administrativo.
- e) Declaración responsable, según anexo I del pliego administrativo

El presupuesto incluirá los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para llevar a cabo una correcta prestación de servicios